

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Teléfono num. 123.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.  
Se entiende hecha la promulgación, el día en que termina la inserción de la ley en la «Gaceta» oficial. (Art. 1.º del Código civil.)  
No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la autoridad de que proceda como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

**PRECIO DE SUSCRICIÓN**  
En la capital, un mes, pago adelantado. . . 5 pesetas  
Fuera, por razón de franqueo, trimestre. . . 15 »  
**ADMINISTRACIÓN E IMPRENTA:**  
Calle de Victorio, 2 y Paço, 4.  
En Cartagena, E. Carlos Molina, calle de Villamarin.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deban publicarse en el *Boletín* y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, á 50 céntimos de peseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado.  
No se insertará en el *Boletín* ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si le hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» de 16 Junio 1890)

### Segunda sección.

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 2.611.

##### Sección de Fomento.—Minas.

Visto el expediente de registro para la mina *Ramo de Flores*, núm. 9.790:

Resultando que D. Pablo Nogués, en nombre de D. José María Vera García, ha solicitado que se le concedan diez y ocho pertenencias mineras para la que ha titulado *Ramo de Flores*, en terrenos de D. Francisco López y otros, en el paraje llamado de la Alquería de Veas, diputación del Puntarrón, del término municipal de la ciudad de Lorca, comprendiéndose en su designación unas labores mineras de ignorada procedencia:

Resultando que después manifestó no lo eran sino de registros que se habían cancelado:

Resultando que la solicitud de don Pablo Nogués fué admitida y publicada en la forma que determina el art. 24 de la ley, presentándose, dentro del plazo que el mismo concede, por don Manuel García Rebollo, como Presidente de la Sociedad propietaria de la mina «Divino Amor ó Segunda Imperial», escrito de oposición fundado en que el terreno designado se halla enclavado dentro del perímetro de dicha mina:

Resultando que habiéndose dado vista de la oposición al registrador, contestó que en efecto el registro *Ramo de Flores*, se sobrepone en seis pertenencias á la mina «Divino Amor ó Segunda Imperial», debido á que cuando se hizo la designación, se ignoraba la existencia de esta concesión; pero que á pesar de ello debe seguir su curso el expediente incoado á su instancia, porque tal defecto lo subsanará el Ingeniero que practique la demarcación, con arreglo á lo dispuesto en el art. 32 de la ley:

Resultando que pasado el expediente á informe de la Comisión provincial, significó que consideraba procedente para poder evacuarlo en definitiva que se remitiera el expediente á la Jefatura del distrito minero, para que previo reconocimiento, expusiera lo que resultara de cierto acerca de la superposición:

Resultando que el Ingeniero del Cuerpo de Minas D. José Aseusio Sandoval, á quien aquella Jefatura encomendó este servicio, practicó el reconocimiento del terreno solicitado levantando el plano del mismo é informando que la designación del registro *Ramo de Flores* se superpone á la mina «Divino Amor», pero que aun así, le quedan seis hectáreas de terreno franco, con las que hay espacio más que suficiente con arreglo á la ley, para concederle la demarcación que ha solicitado:

Resultando que pasado de nuevo el expediente á la Comisión provincial para que en definitiva y con vista de lo informado por el Cuerpo facultativo de Minas emitiese su informe, lo ha hecho en el sentido de que considera procedente siga su tramitación el expediente de registro para la mina *Ramo de Flores*, sin perjuicio de que con arreglo al párrafo 2.º del art. 32 de la ley de Minas, se rectifique la designación cuando se demarque, puesto que existe espacio franco para otorgar una concesión minera:

Considerando que si bien la designación del repetido registro *Ramo de Flores* se sobrepone en parte á la mina «Divino Amor ó Segunda Imperial», existe espacio franco bastante para poder demarcar aquél sin menoscabo de ésta más de cuatro pertenencias, con arreglo á lo que se determina en el art. 12 del decreto-bases de 29 de Diciembre de 1889; conformándose con lo informado y propuesto por la Comisión provincial, por decreto de esta fecha he desestimado la oposición que contra el registro para la mina *Ramo de Flores* presentó D. Manuel García Rebollo, debiendo rectificarse por el Ingeniero á quien corresponda hacer la demarcación, la designación, con arreglo á lo dispuesto en el art. 32 de la ley.

Lo que se publica en el *Boletín oficial* de la provincia, en cumplimiento de lo que determina el art. 24 de la ley.  
Murcia 14 de Junio de 1890.—El Gobernador, Miguel Aguado.

### Quinta sección.

Número 2.614.

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES  
de la  
PROVINCIA DE MURCIA

#### Circular.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia y Administradores subalternos de Hacienda de las cabezas de partido, se servirán á la mayor brevedad, autorizar persona de su confianza que se presenten en esta oficina

á recoger los recibos tasatorios de las contribuciones territorial é industrial del próximo ejercicio 1890-91, á fin de que puedan ser extendidos y su cobranza tenga lugar en la época fijada en instrucción.

Lo que se les hace saber por medio de este periódico oficial.

Murcia 16 de Junio de 1890.—Miguel Jiménez de Cisneros.

### Sexta sección.

Número 1.935.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
DE AGUILAS

Don Ildefonso Jiménez Cano, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa de Aguilas, del que es Presidente el Sr. D. José Hernández Muñoz, Alcalde de la misma.

Certifico: Que el extracto formado de los acuerdos más importantes tomados por dicha Corporación municipal en el mes de Marzo próximo pasado, copiado literalmente es como sigue:

Ordinaria del día 5.

No tuvo efecto por falta de número.

Día 7.

Presidencia de D. José Hernández. Se aprueba el extracto de acuerdos del mes anterior.

Se aprueba distribución de fondos para las atenciones del corriente mes. Se aprueban varias cuentas.

Dada cuenta de una comunicación de la Agencia ejecutiva subalterna de contribuciones de esta villa, participando que un deudor de los que figuran en las relaciones, cuyas fincas aceptó el Ayuntamiento, había satisfecho su débito, se acordó quede eliminada de la respectiva relación.

Se encarga al Sr. Presidente de llamar á todos los deudores de contribución territorial, cuyas fincas tiene aceptadas el Ayuntamiento, con el fin de invitarles á que satisfagan sus descubiertos en plazos discrecionales, y no pierdan sus inmuebles por cantidades tan exiguas.

Se aprueba por unanimidad el contrato propuesto por D. Enrique Ferrer Perier, para instalar el alumbrado público por el sistema de la electricidad, autorizándose al Sr. Presidente y un Regidor Síndico, para formalizar dicho contrato por escritura pública.

Ordinaria del día 12.

No tuvo efecto por falta de número.

Día 14.

Presidencia de D. José Hernández. Se aprueban dos cuentas, una de 25 pesetas 46 céntimos por beneficio de una letra sobre Murcia, para ingresar

fondos por consumos y contingente provincial, y otra de 1.495'02 por gastos de la plantación de arbolado en las calles.

Se declaran cobrables los descubiertos que comprende una relación de deudores por la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, correspondiente al primero y segundo trimestres del corriente año económico, y que se expida certificación de los bienes con que figuran los deudores para su embargo y venta.

Se aprueba la designación de terreno hecha para la construcción del nuevo Cementerio, y se acepta el espontáneo ofrecimiento del Ingeniero don Aguiles Tardieu para la confección del plano, acordándose por unanimidad un voto de gracias para este señor.

Se encarga á la Comisión de Cementerios gestionar la adquisición del terreno designado para la construcción del nuevo Cementerio.

Ordinaria del día 19.

No tuvo efecto por falta de número.

Día 21.

Presidencia de D. José Hernández. Se aprueban cinco cuentas de escasa importancia.

Se fija el presupuesto adicional al ordinario del corriente año económico y se acuerda exponerlo al público por quince días, que pase á la Junta municipal, y que finalmente se eleve al Sr. Gobernador civil de la provincia.

Se concede licencia para edificar, á D. José Bayona Barceló.

Pasa á informe de la Comisión una instancia denunciando edificaciones con perjuicio del ornato público.

Se aprueba la escritura de fianza constituida á responder de las resultas del Depositario de fondos municipales.

Se acuerda librar 1.000 pesetas á favor de D. Juan Berné, con cargo al capítulo de imprevistos por gratificación del levantamiento del plano de la población.

Ordinaria del día 26.

Presidencia de D. José Hernández. Por mayoría, en votación ordinaria, se acuerda que los Sres. Concejales no tienen derecho á emitir sus votos negativos en acuerdos de sesiones anteriores.

Se aprueba una cuenta de 235 pesetas por tapizado y composición de doce sillones de la Sala Consistorial.

Se aumenta con un individuo el cuerpo de la guardia municipal, cuyo haber de dos pesetas diarias se pague por lo que resta á este ejercicio con cargo al capítulo de imprevistos.

Se acuerda pagar 2.000 pesetas por el terreno designado para la construcción del nuevo Cementerio, comprensivo de una superficie de cuatro

fanegas de á ocho mil varas cuadradas, con inclusión de lo que ocupe el damino y ensanches.

Corresponde bien y fielmente con su original á que me remito, obrante en el libro destinado á este efecto. Y para que conste y remitir para su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia, en cumplimiento del art. 109 de la ley Municipal, expido la presente que visada y sellada firmo en Aguilas á diez de Abril de mil ochocientos noventa. — Ildefonso Jiménez Cano. — V.º B.º: José Hernández.

Número 2.226.

Don Ildefonso Jiménez Cano, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa de Aguilas, del que es Presidente el Sr. D. José Hernández Muñoz, Alcalde de la misma.

Certifico: Que el extracto formado de los acuerdos más importantes tomados por dicha Corporación municipal en el mes de Abril próximo pasado, copiado literalmente es como sigue:

Ordinaria del día 2.

No tuvo efecto por falta de número  
Día 4.

Presidencia de D. José Hernández. Se aprueba distribución de fondos de dicho mes.

Se aprueban varias cuentas.

En votación ordinaria se admite la dimisión á la Comisión de Hacienda.

En votación secreta se designa los Sres. Concejales que han de componer la Comisión de Hacienda y resultan nombrados los mismos.

Se comisiona al infrascrito Secretario para la presentación de mozos al juicio de exenciones.

Se acuerda utilizar para el ejercicio económico de 1890-91, los recargos municipales siguientes: 16 por 100 sobre la contribución territorial; 16 por 100 sobre la industrial; 100 por 100 sobre el impuesto de la sal, y 50 por 100 sobre el de cédulas personales.

Se acuerda recaudar por arrendamiento en subasta pública para el año económico de 1890-91, los arbitrios de Casa-rastro, uso voluntario de pesas y medidas, utilización de la vía pública y derechos del impuesto de la sal.

Se transfieren 200 pesetas en el presupuesto corriente del cap. 10.º art. 8.º al cap. 5.º art. 2.º

Que se abonen del capítulo de imprevistos á D. Emilio Valdés, 200 pesetas por sus dietas como Delegado del Gobierno civil para hacer efectivos descubiertos de primera enseñanza.

Ordinaria del día 9.

No tuvo efecto por falta de número.

Día 11.

Presidencia de D. José Hernández. Se aprueban varias cuentas.

Quedan fijadas las cuentas municipales documentadas del presupuesto de 1888-89, y se acuerda exponerlas al público por término de quince días, pasándolas después á la Junta municipal.

Se acuerda gratificar al Jefe de la guardia municipal con 20 pesetas por la talla de mozos.

Se señala la suma de 200 pesetas como indemnización de la comisión de mozos al juicio de exenciones ante la Comisión provincial.

Se fija el presupuesto ordinario para el año económico de 1890-91.

Se acuerda licencia para edificar, al vecino Andrés Martínez Pérez.

Se autoriza al Sr. Presidente para dirigir exposición á la Dirección general de Obras públicas, al objeto de que se exija al usufructuario de las obras de mejora de este Puerto, que se corrijan los defectos de que éstos adolecen, y se practique el deslinde de los terrenos ganados al mar.

Ordinaria del día 16.

No tuvo efecto por falta de número.

Día 18.

Presidencia de D. José Hernández. Se aprueba una cuenta de escasa importancia.

Se acuerda licencia para edificar, al vecino Pedro Martínez Serrano.

Se acuerda destinar á la adquisición del terreno donde ha de construirse el nuevo Cementerio, el donativo de 1.750 pesetas que en favor del Municipio ofrece el Sr. D. Carlos Clementsón, en vez de aplicarlo á establecer en la plaza de la Constitución la fuente que venía proyectada.

Ordinaria del día 23.

No tuvo efecto por falta de número.

Día 25.

Presidencia de D. José Hernández.

Se nombra Comisión para formar el padrón del impuesto de cédulas personales para el ejercicio económico de 1890-91.

Se aprueba una cuenta de escasa importancia.

Que la copia de la escritura de adquisición del terreno donde ha de construirse el nuevo Cementerio, se remita para su inscripción al Registro de la propiedad.

Se concede licencia para edificar, al vecino Gabriel Soto Pallarés.

A virtud del informe de la Comisión se desestima la solicitud de los vecinos D. Juan Romero y D. Laureano Gris, sobre edificaciones perjudiciales al ornato público.

Como consecuencia del informe de la misma Comisión de policía y ornato sobre la instancia de Bartolomé Robles y otros vecinos, pidiendo el levantamiento de los terraplenes existentes en la calle de Triana y Puerto de Poniente, que sirvieron á la vía férrea de conducción de piedra á las obras del puerto, se acuerda traer á sesión los antecedentes de este asunto para averiguar quien tenga el deber de sufragar este gasto.

El Presidente de la Comisión de policía y ornato dá cuenta del informe sobre el camino de que se habló en sesión de 21 de Marzo que se construya desde la Estación al pueblo, y por mayoría se acuerda de conformidad, no ser de la competencia del Ayuntamiento por no haberse entrado en la vía pública.

Se comisiona á la de Policía y ornato para marcar el itinerario de carruajes á la Estación del ferrocarril.

Se autoriza ampliamente al Sr. Presidente para proseguir el expediente de las fincas puestas á disposición del Ayuntamiento por no haber tenido postores en las subastas por débitos de la contribución territorial, hasta reintegrar á los fondos municipales de la cantidad que se satisfaga por capital, recargos y costas.

Corresponde bien y fielmente con su original á que me remito obrante en el libro destinados á este efecto. Y para que conste y remitir para su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia, con arreglo al art. 109 de la ley Municipal, expido la presente que visada y sellada firmo en Aguilas á cuatro de Mayo de mil ochocientos noventa. — Ildefonso Jiménez Cano. — V.º B.º: José Hernández.

Número 2.341.

Don Ildefonso Jiménez Cano, Secretario del Ayuntamiento constitucional de la villa de Aguilas del que es Presidente el Sr. D. José Hernández Muñoz, Alcalde de la misma.

Certifico: Que el extracto formado de los acuerdos más importantes tomados por dicha Corporación municipal en el mes de Mayo próximo pasado, copiado literalmente es como sigue:

Ordinaria del día 30 de Abril.

No tuvo efecto por falta de número.

Día 2 de Mayo.

Presidencia de D. José Hernández. Que se produzca reclamación contra el señalamiento hecho á este Municipio por contingente provincial para 1890 á 91.

Se aprueba distribución de fondos para las atenciones de Mayo.

Se aprueba extracto de acuerdos de Abril.

Queda enterado el Ayuntamiento de la aprobación recaída al expediente sobre sustitución de pasos y servidumbres en este término, interceptados por el ferrocarril de Lorca á Aguilas.

Se declara excluido temporalmente al mozo Francisco Rodríguez Molina, del reemplazo 1889.

Se conceden varias licencias para edificar.

Ordinaria del día 7.

No tuvo efecto por falta de número.

Día 9.

Presidencia de D. José Hernández. Que se informe á la Superioridad sobre la conveniencia de que se dé lugar de mayor preferencia en el plan de carreteras de la provincia, á la proyectada entre esta villa y Mazarrón.

Se concede una licencia para edificar.

Que se otorgue poder en favor del Agente en Murcia D. Mariano Balero-la Albaladejo, para reclamar y percibir del Banco de España y demás oficinas provinciales, las cantidades que pertenezcan al Municipio.

Ordinaria del día 14.

No tuvo efecto por falta de número.

Día 16.

Presidencia de D. José Hernández. Se acuerda expedir una licencia para edificar.

Se declara sin efecto el acuerdo por el que se encomienda á la Comisión de Hacienda el examen é informe de todos los pagos que ha de acordar el Ayuntamiento, quedando sujetas á este procedimiento las cuentas de obras públicas y servicios de importancia.

Se aprueba informe de la Comisión de policía y ornato sobre la placa giratoria de vagones, establecida en el ramal de vía férrea, entre los muelles del puerto y los depósitos de la Compañía del ferrocarril de Murcia á Granada.

Se aprueban varias cuentas de escasa importancia.

Se fijan las diez de la mañana para la celebración de sesiones ordinarias.

Ordinaria del día 21.

No tuvo efecto por falta de número.

Día 23.

Presidencia de D. José Hernández. Se aprueban tres cuentas de escasa importancia.

Se acuerdan dos licencias para edificar.

Se autoriza al Sr. Presidente para gestionar que la banda de música del Hospicio de Murcia, asista á esta población en la próxima temporada de baños.

Se encarga al Sr. Presidente dirija exposición á la Dirección general de Correos y Telégrafos, para que se restablezca el servicio de esta Estación en la forma que estaba.

Se encarga al mismo Sr. Presidente procure estimular y facilitar la construcción de un balneario marítimo en la playa Poniente de esta población.

Que por el maestro alarife municipal se forme presupuesto de gastos para reparar el camino de circunvalación que partiendo de la puerta de Lorca conduce á la parte Levante de la población, con el fin de hacerlo transitable

para los carruajes de transporte que hoy se conducen por calles estrechas.

Ordinaria del día 28.

No tuvo efecto por falta de número.

Día 30.

Presidencia de D. José Hernández. Se aprueba una cuenta por gastos de construcción de nichos en el Cementerio.

Se conceden dos licencias para edificar.

A virtud de comunicación del Club de Regatas, se acuerda acertar sus ofrecimientos para la realización de los festejos que en la próxima temporada de baños celebra el Municipio.

Se nombra Comisión para organizar y llevar á efecto los festejos acostumbrados y otros en la temporada de baños.

Se conceden dos meses de licencia á los Sres. Regidores Romera y Moreno Abellán.

Se acuerda subastar el alumbrado público para el año económico de 1890 á 91.

Se autoriza al Sr. Presidente para que sin formalidad de subasta se haga la reparación del camino de circunvalación presupuestada por el maestro alarife municipal, en unas 125 pesetas.

Iguamente se autoriza al mismo Sr. Presidente para que en la misma forma se reconstruya la pared caída en la casa Socorro.

Se acuerda adquirir 250 pesetas de papel de multas municipales.

Corresponde bien y fielmente con su original á que me remito, obrante en el libro destinado á este efecto. Y para que conste y remitir para su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia, en cumplimiento del art. 109 de ley Municipal, expido la presente que visada y sellada firmo en Aguilas á siete de Junio de mil ochocientos noventa. — Ildefonso Jiménez Cano. — V.º B.º: José Hernández.

Número 2.060.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CEUTÍ

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del presente año.

Sesión inaugural del 1.º Enero.

Fueron recibidos é instalados en sus cargos los nuevos Concejales, excepto el primer Teniente D. Ramón Jara Bernal que no concurrió al acto.

Se acordó por unanimidad que las sesiones ordinarias tengan lugar todos los Domingos á la salida de Misa Mayor.

Ordinaria del día 3.

Se aprueba el acta de la anterior, y dada cuenta de los *Boletines oficiales* y correspondencia de la semana anterior, se acuerda su cumplimiento.

Se acuerda nombrar las Comisiones de presupuestos y cuentas y la de Policía urbana y rural.

Se acuerda nombrar Depositario de estos fondos municipales á D. José Mira Martínez.

Se acuerda publicar el bando de buen gobierno.

Extraordinaria del día 10.

Se aprueba el acta de la anterior.

Fué elegido Alcalde Presidente de este Ayuntamiento D. Francisco Navarro Bermúdez por fallecimiento de don Vicente García Bernabé, siendo elegido para segundo Teniente, cuyo cargo desempeñaba el Sr. Navarro, á don Francisco Pérez Martínez.

Se acordó que se dé el más sentido pésame en corporación á la familia del finado, con asistencia á sus funerales.

Ordinaria del día 12.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los *Boletines oficiales* y correspondencia de la semana anterior, acordando su cumplimiento.

Fué presentado y aprobado el pliego de condiciones para la subasta de consumos, acordando se anuncie al público y tramite el expediente, celebrando la subasta en el día correspondiente.

Ordinaria del día 19.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los *Boletines oficiales* y correspondencia de la semana anterior, acordando su cumplimiento.

Se acordó anunciar la vacante de la Secretaría de la Corporación por conducto del Sr. Gobernador, para su provisión en persona de reconocida probidad y conocimientos científicos.

Se dió cuenta de haber nombrado Alcaldes de barrio para los de la Casca, Mediodía y Norte, á los señores D. Pedro García Sánchez, D. Vicente Escámez Sánchez y D. José Sánchez Pérez respectivamente, acordando se les provea de bastón como insignia del cargo.

Ordinaria del día 26.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los *Boletines oficiales* y correspondencia de la semana anterior, acordando su cumplimiento.

Se dió cuenta de no haberse presentado reclamación alguna contra las listas de compromisarios durante el período de su exposición, acordando declararlas ultimadas.

Se acordó la distribución de fondos del presente mes.

Ordinaria del día 2 de Febrero.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los *Boletines oficiales* y correspondencia de la semana anterior, acordando su cumplimiento.

Se acordó nombrar cobrador del tercer trimestre de la contribución territorial é industrial del corriente ejercicio al Sr. Alcalde D. Francisco Navarro Bermúdez.

Fué posesionado en el cargo de primer Teniente Alcalde D. Ramón Jara Bernal, elegido en la sesión inaugural del 1.º de Enero.

Se acordó pagar á D. José Ortiz, Secretario de la Corporación, 12 pesetas 75 céntimos del capítulo de imprevistos del presupuesto municipal vigente, como importe de los tres bastones de los Alcaldes pedáneos.

Extraordinaria del día 6.

Se dió cuenta de una comunicación del Sr. Administrador de Contribuciones de la provincia, en la que manifiesta las observaciones que ofrece á la Administración el examen del expediente de la subasta de consumos por año y medio á la exclusiva de las especies de líquidos y carnes, y el derecho en las demás especies, acordando se conteste á dicha superior Autoridad con las aclaraciones que sean necesarias.

Ordinaria del día 9.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los *Boletines oficiales* y correspondencia de la semana última, acordando su cumplimiento.

Se dió cuenta de haber recibido, ya aprobado, el expediente de la subasta de consumos con venta á la exclusiva, á favor de D. Antonio Mira Martínez, acordando hacerlo así saber á dicho arrendatario, y que se le ordene preste la fianza prevenida en el pliego, acordando nombrar al Sr. Presidente D. Francisco Navarro Bermúdez y al Regidor Síndico D. Bernardino Pérez Martínez, para que á nombre del Ayuntamiento acepten la escritura de fianza que ha de prestar el expresado arrendatario.

Ordinaria del día 16.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y *Boletines oficiales* de la semana, acordando su cumplimiento.

Fueron presentados los proyectos de presupuestos adicional al ordinario de 1889-90 y ordinario para 1890-91, los cuales fueron aprobados, acordando su exposición, y que terminada pasen á la aprobación de la Junta municipal y á la del Sr. Gobernador civil de la provincia.

Fueron sometidas al Ayuntamiento, previa censura del Síndico, las cuentas documentadas del ejercicio de 1888-89, las cuales fueron aprobadas.

Se dió cuenta de no haber habido reclamación alguna durante el período de exposición, contra las listas electorales para Concejales, acordando su aprobación y que se vuelvan á exponer al público con el carácter de rectificadas.

Ordinaria del 23.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y *Boletines oficiales* de la semana, acordando su cumplimiento.

Extraordinaria del 28.

Se aprueba el acta de la anterior.

Fué contratado un reloj de torre de horas y medias con repetición, con don Lorenzo Redondo Bonilla, maestro relojero de Motilla del Palancar (Cuenca), en precio de 1.650 pesetas, pagaderas en tres plazos iguales: el primero en 15 de Agosto del presente año; el segundo en igual fecha del año próximo 1891, y el tercero en la propia fecha del siguiente año 1892.

Ordinaria del día 2 de Marzo.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y *Boletines oficiales* de la semana última, y se acuerda su cumplimiento.

Se dió cuenta de haberse prestado la fianza por el rematante de consumos de esta villa, á favor del Ayuntamiento, acordando dar un voto de gracias al Sr. Alcalde y Sr. Regidor Síndico, por el buen desempeño de la representación que para este acto les fué conferida por el Ayuntamiento.

Ordinaria del día 9.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y *Boletines* de la última semana, acordado su más exacto cumplimiento.

A propuesta de la Comisión de policía urbana, se acordó que la anchura de la calle de Rojas sea de 3 metros 60 centímetros en toda su extensión, en cuanto sea en las obras que se levanten en lo sucesivo.

Se acordó abonar á D. José Ortiz 7 pesetas 62 céntimos del capítulo de imprevistos por el gasto hecho en la casa escuela, abonado por él.

Ordinaria del día 16.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y *Boletines* de la semana, acordando su cumplimiento.

Se dió cuenta de que durante la exposición al público del proyecto de presupuesto no se ha presentado contra el mismo reclamación alguna.

También se dió cuenta de que durante el período de exposición al público del presupuesto adicional de 1888 á 89, no se había producido reclamación alguna.

Ordinaria del día 23.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta de los *Boletines oficiales* y correspondencia de la última semana, se acordó su cumplimiento.

Se acordó comprar las palmas para la festividad del Domingo de Ramos y que su importe se satisfaga con cargo al capítulo 9.º artículo 3.º del presupuesto vigente.

Ordinaria del día 30.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial y *Boletines* de la última semana, acordando su cumplimiento.

Se acordó nombrar al Teniente Alcalde D. Francisco Pérez Martínez, comisionado para la entrega de documentos á la revisión de la Comisión provincial, y que los gastos que le ocasionen el desempeño de la comisión, le sean abonados con cargo al capítulo 9.º artículo 3.º del presupuesto municipal vigente.

Lo relacionado más por extenso consta en las actas originales á que me refiero. Y para que conste y remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia, á los efectos del artículo 109 de la ley Municipal vigente, formo el presente extracto que ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión del 6 del actual y que visado y sellado por el Sr. Alcalde firmo en Ceuti á veintinueve de Abril de mil ochocientos noventa. — José Ortiz. — Francisco Navarro.

Número 2.111.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALCANTARILLA

Extracto de los acuerdos más importantes tomados por este Ayuntamiento en los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos, que se forma en cumplimiento á lo prevenido en el art. 109 de la ley Municipal.

Sesión inaugural de 1.º Enero.

En esta sesión se constituyó el nuevo Ayuntamiento, siendo elegido su Presidente D. Rodrigo Manchón España, primer Teniente D. Juan Saavedra Alburquerque, segundo Teniente don Eduardo Cortina Poveda y Regidor Síndico D. Juan García Cascales. Se señaló como hora para celebrar sesiones ordinarias todos los Domingos después de la Misa conventual.

Ordinaria del día 5.

Presidencia del Sr. Manchón.

Se acordó la división del Ayuntamiento en cuatro Comisiones permanentes, que se denominan de Hacienda, Policía urbana y rural, Orden público y Plazas y Mercados, habiendo sido elegidos en votación secreta los individuos que han de componerlas.

Fueron numerados los Concejales que constituyen la Corporación municipal por el orden de votos obtenidos en las elecciones.

Se nombró Regidor Interventor al Concejel D. Antonio Bermejo Sáez.

Fué autorizado el Secretario para adquirir el papel de oficio y sellado y demás impresos para el servicio de quintas.

Hecha la rectificación del empadronamiento de vecinos, se acordó exponerla al público por término de quince días.

Conforme al Real decreto de 16 de Diciembre de 1889, se acordó la formación de un inventario de los bienes, valores y derechos que corresponden á la Municipalidad, bajo las reglas que en dicha disposición se dictan.

Fueron aprobados los estudios presentados por el Maestro de obras D. José Gallego, para la demolición de las casas cuyos solares se destinan á plaza de abastos.

Ordinaria del día 12.

Presidencia del Sr. Manchón.

Se aprobó el inventario formado con arreglo al Real decreto de 16 de Diciembre de 1889, mandando se remita un ejemplar al Sr. Gobernador civil de la provincia, y otro se una á sus antecedentes, y se archive en el de este Ayuntamiento.

También se aprobaron las bases y pliego de condiciones para la demolición de las casas de la propiedad del Municipio, y que se anuncie la subasta en el *Boletín oficial*.

Se aprobó el extracto de los acuerdos más importantes tomados por este Ayuntamiento en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre últimos. Se acuerda que la Comisión de presupuestos forme el proyecto del adicional de 1889-90.

Se excitó el celo de las Comisiones permanentes en que se ha dividido el Ayuntamiento, para que dentro del

círculo de sus atribuciones cumplan su cometido.

Ordinaria del día 19.

Presidencia del Sr. Manchón.

Se aprueba la distribución mensual de fondos de Febrero.

Se acordó apremiar á todos los que resultan deudores al Ayuntamiento por toda clase de impuestos y derechos.

También se acordó, en vista de las quejas y reclamaciones presentadas, se publique un bando ordenando que los ganados que salen á pastar fuera de este término, regresen á él antes del toque de oraciones.

Se acordó remitir al Sr. Gobernador la relación de los individuos que componen esta Corporación municipal, y se aprobaron varias cuentas.

Ordinaria del 26.

Presidencia del Sr. Manchón.

Se aprobó la rectificación hecha al empadronamiento general de vecinos.

No habiéndose presentado reclamación alguna contra las listas electorales de compromisarios, se acordó declararlas ultimadas, mandando se expongan al público en los primeros días de Marzo.

También se acordó se expongan al público el 1.º de Febrero, las listas de electores para Concejales, anunciando por quince días el período de las reclamaciones.

Extraordinaria del 30.

Presidencia del Sr. Manchón.

En este día se aprobó la subasta para la demolición de las casas ruinosas del Ayuntamiento, en cuyos solares ha de construirse la plaza de abastos, adjudicándose á favor de Esteban Gómez Pellicer.

Ordinaria de 2 de Febrero.

Presidencia del Sr. Manchón.

Se aprobaron la ordinaria anterior y la extraordinaria del 30 de Enero.

Se rescindió por falta de pago el contrato con Antonio García Sánchez, del arbitrio de pesos y medidas, incautándose el Ayuntamiento de la fianza depositada, y estableciendo la Administración municipal, interim no se celebre nueva subasta y se adjudique definitivamente este arbitrio.

Debiendo darse principio en el día 9 del corriente, el acto de clasificación y declaración de soldados, se nombraron los facultativos y perito tallador que han de asistir al mismo, con las gratificaciones de costumbre.

Se acordó hacer saber al vecino Blas Noguera, se abstenga de ejecutar obra alguna en el terreno que posee, sin obtener antes la correspondiente licencia.

Fué nombrado el perito facultativo para la formación del plano que reclama el Sr. Gobernador de la travesía de la calle Mayor de esta población, y de las adyacentes que proyecta abrir el Ayuntamiento.

Se fijaron por la Corporación municipal las cuentas de administración de fondos de 1888-89, quedando expuestas al público por término de quince días.

También se aprobó el presupuesto adicional de 1889-90, mandando su exposición al público por término de quince días.

Ordinaria del 9.

Presidencia del Sr. Manchón.

A la circular del Sr. Gobernador de 7 del corriente, relativa á la elección de dos Diputados provinciales, se acordó señalar como local el Salón de Juntas del Ayuntamiento, y que se publiquen las listas con diez días de anticipación.

Se acordó también facilitar al señor Ingeniero agrónomo de la provincia, ciertos datos que pide de la cosecha olivarera.

Se aprobó la recaudación del arbitrio de pesos y medidas en esta semana, y que se le dé ingreso en la Caja municipal.

Se acuerda remitir á la Comisión provincial copia del alistamiento de los mozos de este año.

También se acordó fijar la responsabilidad del rematante del arbitrio de pesos y medidas, y que el tipo para la nueva subasta sea el de 666'67 pesetas.

Ordinaria del día 16.

Presidencia del Sr. Manchón.

Se hicieron varias observaciones al contratista del derribo de las casas del Ayuntamiento para no perjudicar a los colindantes.

Fueron nombrados los Sres. Sindico e Interventor del Ayuntamiento para que asistan a la subasta del arbitrio de pesos y puertos, en representación de la Corporación municipal.

Pasó a informe de la Comisión la instancia de Blas Noguera, solicitando permiso para continuar una obra contigua a su casa en la carretera de Murcia a la Puebla de Don Fulgencio.

Se aprobó la recaudación del arbitrio de pesos y medidas obtenida en la presente semana, y la distribución mensual de fondos de Marzo.

Se acordó verificar el día 2 del próximo Marzo el acto de revisión de los expedientes de quintas de los años 1887, 1888 y 1889.

Fueron aprobadas definitivamente las listas electores para Concejales, que han de servir en el presente año, por no haberse presentado reclamación alguna.

Extraordinaria del día 28.

Presidencia del Sr. Manchón.

Fue aprobada definitivamente la subasta del arbitrio de pesos y medidas por lo que resta de año económico, adjudicándola a favor de D. Juan Plaza en la suma de 666'67 pesetas.

También fueron aprobados los planos formados de la travesía de la calle Mayor y adyacentes, acordando se remitan al Sr. Gobernador que los reclama.

Ordinaria del día 2 de Marzo.

Presidencia del Sr. Manchón.

Se aprobó la ordinaria anterior y la extraordinaria de 28 de Febrero.

También se aprobó la recaudación al arbitrio de pesas y medidas en las dos últimas semanas, acordando se le dé ingreso en la Caja municipal.

Se autoriza al Sr. Alcalde para que ordene sean reconocidos por un perito los locales de las Escuelas públicas para enterarse de los desperfectos que denuncia el Sr. Profesor.

Ordinaria del día 9.

Presidencia del Sr. Manchón.

Quedó enterada la Corporación del Real decreto de 27 del pasado y Breve Pontificio elevando a día de precepto la festividad de San José.

A la circular de la Dirección general de Beneficencia y Sanidad, dictando reglas para la tramitación de los expedientes para la construcción de Cementerios, se acordó quedar enterados.

Se acuerda se presente a la aprobación la cuenta de honorarios por formación de planos.

También se aprobaron varias cuentas de material de oficina y de reemplazo.

Se constituyó una Comisión con el carácter de permanente, a cuyo cargo corra todo lo relativo a higiene y salubridad del Cementerio.

Ordinaria del 16.

Presidencia del Sr. Manchón.

Se presentó el informe de la Comisión de policía urbana en el expediente de Blas Noguera, sobre continuación de las obras de su casa, y se acordó de conformidad con el mismo, haciéndolo saber al interesado.

El Ayuntamiento acordó ciertas precauciones para evitar desgracias en los desperfectos denunciados y reconocidos en los pozos de las Muelas, ínterin no haya fondos para su reparación.

Se excitó el celo de la Comisión de presupuestos para que forme el proyecto del ordinario para el año 1890-91.

Ordinaria del 23.

Presidencia del Sr. Manchón.

A la instancia de Isidro Saura, se acordó admitirle cuatro anualidades de la pensión de censo que adeuda al Ayuntamiento, y darle término para las otras cuatro hasta Agosto.

Se acuerda excitar el celo de la Comisión respectiva, sobre el mal servicio del alumbrado público, y que se haga cumplir a los empleados del ramo, proponiendo en caso contrario la suspensión y distribución.

También se acordó proceder a la limpia y monda de los abrevaderos y azarbes, durante el corte del agua.

Se aprobó el proyecto del presupuesto ordinario de 1890-91, y que se exponga al público.

Ordinaria del día 30.

Presidencia del Sr. Manchón.

Se aprobó la distribución de fondos de Abril.

Se nombró comisionado para la revisión de excepciones ante la Comisión provincial, al Oficial de la Secretaría D. Balbino Lorente.

Se aprobó la cuenta por gastos de la limpia y monda de abrevaderos y azarbes.

Se dió cuenta y quedó enterado el Ayuntamiento, de que se habían repartido a los vecinos en el transcurso del mes las hojas de padrón de cédulas personales para 1890-91.

Ordinaria del día 6 de Abril.

Presidencia del Sr. Manchón.

Dada cuenta del precedente extracto se acordó abrobarlo, y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el *Boletín oficial*.

Alcantarilla 26 de Abril de 1890.—El Secretario, Juan Hidalgo.—V.º B.º: El Alcalde, Manchón.

Número 2.399.

## ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE PINATAR

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en los meses de Enero, Febrero y Marzo del corriente año, que formo yo el Secretario del mismo, con arreglo al art. 109 de la ley Municipal vigente.

Sesión inaugural de 1.º de Enero.

Se dió posesión a los nuevos Concejales cesando en sus cargos los salientes.

Se procedió al sorteo de Alcalde y Tenientes de Alcalde, así como de Procurador Sindico y suplente.

Celebrar las sesiones ordinarias los Domingos a las seis de la tarde.

Ordinaria del día 5.

Presidencia del Sr. Campillo.

Se dió cuenta de los nombramientos de Alcalde de barrio.

Se fijó el número de Comisiones permanentes en que ha de dividirse el Ayuntamiento.

Quedó aprobado el proyecto de presupuesto adicional del corriente año económico.

Ordinaria del 12.

Presidencia del Sr. Campillo.

Se aprueba el extracto de sesiones de los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre.

Ordinaria del 19.

Presidencia del Sr. Campillo.

Se acuerda proceder a la formación de las listas electorales para Ayuntamiento.

Ordinaria del 26.

Presidencia del Sr. Campillo.

Se acuerda completar las pesas que faltan a los juegos existentes y aumentar con doce más el número de éstos.

Autorizar al Concejal D. Pedro Delgado, para que gestione con el Administrador del Excmo. Sr. Duque de Werwig, la escritura del terreno que dicho señor tiene cedido a este Ayuntamiento para casas escuelas.

Ordenar a la Comisión de policía y ornato pase a la calle de los Molinos y observe si por los vecinos de la misma, ha sido interceptada según quejas producidas.

Quedaron aprobadas las listas electorales para Ayuntamiento, acordando se expongan al público en la primera quincena de Febrero entrante.

Ordinaria del 2 de Febrero.

Presidencia del Sr. Campillo.

Se dió cuenta del informe emitido por la Comisión de policía y ornato sobre la interceptación de la calle de los Molinos, acordando ordenar a los vecinos de la misma hagan desaparecer los obstáculos puestos en ella.

Clasificación de cobrables e incobrables de las relaciones de descubiertos por contribución territorial e industrial del año económico de 1888-89.

Nombrar a D. Bibiano Martínez Sánchez, tallador para el reemplazo de este año, y a los Médicos D. Miguel Ferrero y D. José María Llorente para los reconocimientos.

Se acordaron varios pagos con cargo al presupuesto del corriente ejercicio.

Ordinaria del 9.

Presidencia del Sr. Campillo.

Se dió cuenta de una comunicación de la Delegación de Hacienda de la provincia, anunciando la vacante de Recaudador de contribuciones de esta zona y encargando a los Ayuntamientos de la cobranza de la misma.

Señalar los días 15 y 16 de este mes para la cobranza del tercer trimestre de contribución territorial e industrial, nombrando para dicho cargo a D. Agapito Velasco.

También quedaron señalados dichos días para la cobranza del reparto municipal a cargo de dicho Sr. Velasco.

Se dió cuenta de una circular anunciando la vacante de los Diputados provinciales en este distrito y convocando a la elección parcial para el día 23 del actual.

Ordinaria del 16.

Presidencia del Sr. Campillo.

Se dió cuenta de los *Boletines* y comunicaciones de la semana.

Ordinaria del 23.

Presidencia del Sr. Campillo.

Se declaran ultimadas las listas electorales para Ayuntamiento.

Se acuerda proceder al sorteo de los asociados que en unión del Ayuntamiento han de acordar el medio de hacer efectivo el encabezamiento de consumos para el entrante año económico.

Ordinaria del 2 de Marzo.

Presidencia del Sr. Campillo.

Se declaran definitivas las listas electorales de compromisarios para Senadores.

Se acuerda proceder a la distribución de las hojas declaratorias que han de servir de base al padrón de cédulas personales para el entrante año económico.

Sacar a subasta para dicho año, los derechos del Matadero, puestos públicos de feria y arbitrio de pesas y medidas, acordando la formación de pliegos de condiciones.

Que el servicio de alumbrado para el mencionado año se haga por administración.

Recargar con el 50 por 100 las cédulas personales del repetido año económico.

Extraordinaria del 4.

Presidencia del Sr. Campillo.

Se acordó el medio de hacer efectivo el encabezamiento de consumos para el entrante año económico 1890-91, siendo éste el de arriendo a venta libre.

Ordinaria del 9.

Presidencia de D. Faustino López.

Se acordó proceder a la formación del padrón de cédulas personales para el entrante año económico 1890-91.

Se dió cuenta de una instancia presentada por D. Luis Campillo, solicitando licencia para construir en la calle Nueva de esta población, acordando

dando pase a informe de la Comisión de policía y ornato y de propios y consumos.

Quedaron aprobados los pliegos de condiciones para las subastas del Matadero, puestos públicos de feria y pesas y medidas, acordando las subastas para el día 18 del actual.

Ordinaria del 16.

Presidencia de D. Faustino López.

Quedó aprobado el padrón de cédulas personales para el entrante año económico 1890-91, acordando se remita con su copia y lista cobratoria a la Administración de Contribuciones.

Se dió cuenta del informe emitido por la Comisión de policía y ornato en el expediente de construcción a favor de D. Luis Campillo, acordando se exponga al público por 20 días, para oír reclamaciones.

Ordinaria del 23.

Presidencia del Sr. Campillo.

Se procede a la clasificación de cobrables e incobrables por contribución territorial de los descubiertos del primer y segundo trimestres del corriente año económico.

Ordinaria del 30.

Presidencia del Sr. Campillo.

Se dió cuenta de una circular del Sr. Gobernador civil de la provincia señalando los días para el juicio de excepciones ante la Comisión provincial, de los mozos del reemplazo de este año y revisiones de los de 1889, 88 y 87, acordando prestarle exacto cumplimiento, y nombrar en comisión para dicho acto a D. Francisco Narbona

Sometido el anterior extracto al Ayuntamiento en sesión de este día quedó aprobado, acordando se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el *Boletín oficial* de la misma, Pinatar 18 de Mayo de 1890.—Julio Augusto.—V.º B.º: Campillo.

## Octava sección.

Número 2.617.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JUAN

Don Agustín Abril Ruiz, Juez municipal del distrito de San Juan encargado del de primera instancia por enfermedad del propietario.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y actuación del fedatario se tramita el oportuno expediente a instancia de José Martínez Puertas, de estos vecinos, en solicitud de que se declare heredera abintestato de Mariano Fuertes Ferraro, a su esposa y sobrina de éste, María Roca Fuertes; y habiéndose acordado de conformidad con lo preceptuado en el artículo 984 de la ley de Enjuiciamiento civil, he acordado hacerlo público por medio del presente para que los que se crean con igual ó mejor derecho que la María Roca, a la herencia referida, comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, a contar desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de esta provincia.

Dado en Murcia a veintiséis de Abril de mil ochocientos noventa.—Agustín Abril.—El Actuario, Miguel Soriano.

## Sección no oficial.

SECCION RELIGIOSA.

Santo de hoy.—San Marcos y San Marcelino.

VELA Y ALUMBRADO

Está hoy en las iglesias de Agustinas y Rosario.

Murcia.—Imp. de Juan Hernández.